



ANUNCIO CONVOCATORIA APROVECHAMIENTO DE PASTOS

Por razones medioambientales y para evitar el riesgo de incendios, se va a proceder al sorteo del aprovechamiento de los pastos para los próximos años de las fincas pertenecientes al Centro Penitenciario Madrid V (Soto del Real), en favor de ganaderos de la zona.

Antes del 15 de octubre, se convocará a los solicitantes para el sorteo de los turnos de aprovechamiento de los pastos. En la convocatoria se informará del número de años a adjudicar, que estará relacionado con el número de solicitantes.

El aprovechamiento de los pastos tendrá carácter gratuito. Su finalidad principal es la prevención del riesgo de incendios, así como la contribución al desarrollo económico y social del área de influencia del Centro Penitenciario Madrid V.

Condiciones

- El centro se reserva el derecho a rescindir la autorización del aprovechamiento por causas de fuerza mayor o si se incumpliera alguna de las presentes condiciones.
- Los adjudicatarios deberán respetar cuantas indicaciones por razones de seguridad o de buen orden reciban de la Dirección del centro.
- Los adjudicatarios deberán introducir el número suficiente de cabezas de ganado con el fin de garantizar:
 - ✓ El aprovechamiento de los pastos de la zona sin vallar que discurre junto a la carretera de acceso al centro y la zona de la depuradora, en el plazo máximo de 1 mes.
 - ✓ El aprovechamiento de la zona vallada en el plazo de 2 meses.
- La responsabilidad del buen cuidado de los animales correrá enteramente a cargo de los ganaderos. Cualquier daño sufrido por el ganado con ocasión del aprovechamiento de los pastos correrá de parte del ganadero.
- Los ganaderos serán responsables de cualquier daño recibido por terceros, en sus personas o en sus bienes, con ocasión del aprovechamiento de los pastos por parte de su ganado.



- Los ganaderos serán responsables de cualquier daño recibido en los bienes, instalaciones o equipos del centro penitenciario, así como en su personal, con ocasión del aprovechamiento de los pastos por parte de su ganado.
- Queda expresamente prohibida la disposición en favor de terceros, ya sea a título oneroso o gratuito, del derecho al aprovechamiento que resulte de este procedimiento.
- De forma previa al inicio del aprovechamiento por cada ganadero, el centro podrá requerir la misma documentación aportada en la solicitud, actualizada en fecha reciente, así como Seguro de Responsabilidad Civil.
- El aprovechamiento de los pastos, salvo acuerdo entre el centro penitenciario y los ganaderos, se realizará 2 veces al año: primavera y otoño.
- En caso de no presentación en el turno asignado, el centro penitenciario podrá acordar la exclusión del ganadero no presentado y que el turno corra al siguiente adjudicatario.

Forma de la solicitud

- Los ganaderos interesados deberán realizar solicitud escrita por medio de correo certificado, con entrada en el centro antes del 15 de septiembre.
- En el interior del sobre deberá constar:
 - Escrito de solicitud, con fecha y firma, en el que consten los datos completos del solicitante (o representante de la empresa) y/o de la empresa: nombre y/o razón social, NIF y/o CIF, dirección, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.
 - Fotocopia del CIF de la empresa y/o DNI del solicitante o representante de la empresa.
 - Fotocopia del Libro de Registro de Explotación.
 - Fotocopia del Título de Calificación Sanitaria con relación de animales chequeados.
 - Fotocopia del Certificado de la última Campaña de Saneamiento.
- Dirección de envío de la solicitud: Centro Penitenciario Madrid V
Ctra. M-609, km. 3,5
Soto del Real (28791 MADRID)
Referencia: "Aprovechamiento de pastos"
A la atención del Administrador.
- Los originales se mostrarán el día del sorteo para su cotejo con las fotocopias aportadas.

En Soto del Real, a 5 de julio de 2016

EL DIRECTOR

